

NO PUBLICAR ANTES DE LAS 00.10 HORAS GMT DEL 19 DE JULIO DE 1995
ÍNDICE AI: AFR 53/10/95/s

SUDÁFRICA: AMNISTÍA INTERNACIONAL APOYA LA PETICIÓN EN FAVOR DE LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN LOS NOMBRAMIENTOS PARA LA COMISIÓN DE LA VERDAD

Amnistía Internacional apoya el llamamiento realizado hoy por organizaciones de derechos humanos y otras organizaciones no gubernamentales (ONG) sudafricanas, en favor de un proceso de nombramientos que garantice la selección de los candidatos más idóneos para la Comisión de la Verdad y la Reconciliación.

El proceso debe ser público y los criterios de selección completamente explícitos, a fin de evitar polémicas como las que han enturbiado los recientes nombramientos para la Comisión de Derechos Humanos, ha afirmado Amnistía Internacional.

Si se espera que la Comisión de la Verdad y la Reconciliación sea aceptada como una institución creíble y capaz de lograr sus importantísimos objetivos, entre los que figura la investigación y la documentación exhaustivas de violaciones graves de derechos humanos cometidas en el pasado, sus miembros deben ser seleccionados mediante un proceso que suscite la confianza pública y garantice que han sido elegidos por su compromiso demostrado con la defensa imparcial de los derechos humanos.

En un documento presentado en enero de 1995 al Comité de Justicia, Amnistía Internacional expresó su preocupación ante el hecho de que el Proyecto de Ley sobre Promoción de la Unidad y la Reconciliación Nacionales «no preveía un proceso de nombramientos lo bastante transparente, aun cuando sería un requisito esencial para un organismo cuya imparcialidad debe ser aceptada por todos, si se espera que cumpla sus objetivos fundamentales».

Continúa preocupando a Amnistía Internacional que la versión definitiva de la legislación aprobada por el Parlamento se limite a imponer al presidente Mandela la obligación de nombrar a los miembros de la comisión previa consulta, únicamente, con el gabinete.

En consecuencia, Amnistía Internacional se une a las ONG sudafricanas para pedir que los nombres de los candidatos sean expuestos al escrutinio público y que los candidatos participen en sesiones públicas sobre su idoneidad para el nombramiento. Además, Amnistía Internacional recomienda que se dé la mayor difusión posible a la convocatoria del presidente para la presentación de candidaturas y que este proceso implique consultas con organismos de derechos humanos, jurídicos y otros organismos pertinentes.

Aunque la aplicación de estas recomendaciones puede dar lugar a retrasos, los objetivos fundamentales de la Comisión no se alcanzarán, en definitiva, si persisten dudas razonables sobre la credibilidad de los nombramientos. Ese resultado únicamente causaría un gran perjuicio a la causa de los derechos humanos en Sudáfrica.